








Tribunal Administrativo de Santander Tribunal Administrativo 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO

TRASLADO DE FECHA: 04/04/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	68001-23-33-000-2018-01033-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	MARIA FERNANDA QUINTERO ESPINSOLA	ESE ISABU	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	04/04/2024	09/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la demandada de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. Así mismo, se corre traslado de las excepciones anteriormente mencionadas, de conformidad con lo reglado en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el término	 	04/04/2024



								de tres 3 días hábiles.		
2	68001-23-33-000-2020-00098-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	MARTHA CECILIA CAMELO RUIZ	FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	04/04/2024	09/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la demandada de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. Así mismo, se corre traslado de las excepciones anteriormente mencionadas, de conformidad con lo reglado en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el término de tres 3 días hábiles.	 	04/04/2024

3	68001-23-33-000-2020-00838-00	IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS	EDGAR PROCOPIO HERNANDEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	04/04/2024	09/04/2024	Traslado - Se fija en lista por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por la demandada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. Así mismo, se corre traslado de las excepciones anteriormente mencionadas, de conformidad con lo reglado en el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, por el término de tres 3 días hábiles.	 	04/04/2024
---	---	----------------------------	--------------------------	--------------------------------------	--	------------	------------	---	---	------------

4	68001-23-33-000-2023-00820-00	LUISA FERNANDA FLOREZ REYES	FABIAN DIAZ PLATA, EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA, EDGAR SOLIER MILLARES ESCAMILLA, SANDRA CECILIA SERRANO RODRIGUEZ, JUAN NICOLAS GOMEZ HERRERA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	Electorales	05/04/2024	08/04/2024	Traslado (Art. 110 CGP) - SMG-Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un 1 día hábil, a las ocho de la mañana 08:00 am de hoy cuatro 04 de abril de dos mil veinticuatro 2024 el recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por el demandante Edgar Solier Millares Escamilla visible en el índice No. 62 SAMAI y del recurso de apelación propuesto por la demandante Sandra Cecilia Serrano Rodríguez visible en el índice No. 63 SAMAI de conformidad	 	04/04/2024
---	---	-----------------------------	---	--	-------------	------------	------------	---	--	------------

								con el Art. 110 del Código General del Proceso.	
5	68001-23-33-000-2024-00215-00	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE	LIZETH CAROLINA GUALDRON VARELA	MUNICIPIO MOGOTES - SANTANDER, JULIAN ANDRÉS ZAMBRANO SILVA - SECRETARIO GENERAL CONCEJO MOGOTES, CONCEJO MUNICIPAL MOGOTES - SANTANDER	Electoral	05/04/2024	11/04/2024	Traslado - DPV-Vía correo electrónico se informa a las partes el término de traslado de la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la elección del señor Julián Andrés Zambrano Silva, como Secretario General del Concejo Municipal De Mogotes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P. Inicia el 05 04	04/04/2024



								2024 y vence el 11 04 2024.		
5	68001-23-33-000-2024-00215-00	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE	LIZETH CAROLINA GUALDRON VARELA	MUNICIPIO MOGOTES - SANTANDER, JULIAN ANDRÉS ZAMBRANO SILVA - SECRETARIO GENERAL CONCEJO MOGOTES, CONCEJO MUNICIPAL MOGOTES - SANTANDER	Electorales	05/04/2024	11/04/2024	Traslado - DPV-Vía correo electrónico se informa a las partes el término de traslado de la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la elección del señor Julián Andrés Zambrano Silva, como Secretario General del Concejo Municipal De Mogotes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P. Inicia el 05 04 2024 y vence el 11 04 2024.	 	04/04/2024